

ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL



RESOLUCION EXENTA № 28

CERTIFICA GRADOS DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE CADA EQUIPO DE TRABAJO DURANTE EL AÑO 2018 Y DETERMINA LOS PORCENTAJES A PAGAR A LOS RESPECTIVOS EQUIPOS POR CONCEPTO DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO DURANTE EL AÑO 2019.

SANTIAGO,

2 8 FEB 2019

VISTOS:

El Decreto de Nombramiento Nº 428/2018 del

Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Ley Nº 19.553, artículo 7º que Concede Asignación de Modernización y Otros Beneficios que indica; el Decreto Nº 983/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo, la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus posteriores modificaciones; la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta Nº 352/2018 que formaliza Convenio de Desempeño Colectivo año 2018 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago; y el Oficio Nº 4028/2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que comunica conformidad respecto del Convenio de Desempeño Colectivo año 2018;

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 5º del Decreto Nº 983/2004, establece que el Jefe Superior del Servicio definirá cada año los equipos del organismo de su dirección, teniendo en consideración las características propias del organismo, además de parámetros funcionales o territoriales, o las combinaciones de ambos.

2. Que, el artículo 23 del Decreto № 983/2004, establece en su inciso cuarto que el cumplimiento global de cada equipo se calculará multiplicando el nivel de cumplimiento efectivo de cada una de las metas de gestión, por el ponderador que le haya sido asignado, sumándose luego todos los resultados parciales y expresándose en un valor porcentual acumulado final.

16268226



ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL



3. Que, el artículo 30 del Decreto № 983/2004, establece que el Jefe Superior del Servicio determinará a través de una resolución los porcentajes a pagar por concepto de incremento por desempeño colectivo, el que considerará el grado de cumplimiento de las metas establecidas en el Convenio.

RESUELVO:

 CERTIFICASE el cumplimiento global de los Equipos de Trabajo establecidos en el Convenio de Desempeño Colectivo suscrito con fecha 20 de diciembre del 2017 que define las metas de gestión para el año 2018 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

2. DETERMINESE los correspondientes porcentajes de incremento por desempeño colectivo a pagar a los equipos de trabajo conformado por los funcionarios del Gobierno Regional Metropolitano, según se detalla a continuación:

- Equipo de Trabajo № 1, conformado por la División de Análisis y Control de Gestión y el
 Departamento Jurídico, 100% cumplimiento global efectivo.
- Equipo de Trabajo № 2, conformado por la División de Planificación y Desarrollo, Administración Regional, Departamento de Planificación y Control Institucional, Unidad Regional de Asuntos Internacionales y Departamento de Auditoría Interna, 100% cumplimiento global efectivo.

Equipo de Trabajo № 3, conformado por la División de Administración y Finanzas, 100% cumplimiento global efectivo.

INTENDEN

SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

KARLA RUBILAR BARAHONA

REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:

ARIA DE DESARS

Auditoría Interna Ministerial – Ministerio del Interior y Seguridad Pública



ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL



- Administración Regional Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.
- Departamento de Planificación y Control Institucional.
- Departamento de Auditoría Interna Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.
- División de Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.
- División de Administración y Finanzas Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.
- Departamento Gestión de Personas Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.
- Oficina de Partes.